

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, PUESTA EN SERVICIO, ALMACENAJE Y MANTENIMIENTO DE LOS STANDS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN LAS SIGUIENTES FERIAS DE LA ANUALIDAD 2025: FITUR Y FITUR LGBT+, MADRID FUSIÓN, ITB (INTERNATIONAL TOURISMUS BÖRSE), WTM (WORLD TRAVEL MARKET) E IBTM WORLD (EXPEDIENTE TCV 18/24)

MOTIVACIÓN

La ley 15/2018, 7 de junio, de la Generalitat, de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana dispone en su artículo 12 que corresponde a la Generalitat, a través de Turisme Comunitat Valenciana, entre otros: "... c) *El desarrollo de la promoción, difusión y comunicación de la oferta turística de la Comunitat Valenciana*".

Asimismo, en el artículo 40. Objetivos de la promoción turística se establece como objetivos básicos de la promoción turística:

"a) Consolidar la Comunitat Valenciana como uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional e internacional.

b) Determinar e impulsar mecanismos para la desestacionalización de la actividad turística.

c) Potenciar, dentro y fuera de su ámbito territorial, las acciones de promoción de la oferta turística de la Comunitat Valenciana y de sus marcas, productos y recursos, especialmente de aquellos que se ajusten a los nuevos requerimientos de la demanda y los que precisen de una mayor consolidación para constituir referentes turísticos".

Para lograr estos objetivos, el artículo 41 detalla las líneas de actuación que se desarrollarán:

"a) Determinar y desarrollar las actuaciones conducentes a facilitar la correcta comercialización de la oferta turística de la Comunitat Valenciana, incentivando la demanda por medio de las oportunas acciones de promoción que se proyecten dentro y fuera de su ámbito territorial.

b) Programar y ejecutar campañas dirigidas a favorecer el conocimiento y la consolidación de la Comunitat Valenciana como destino turístico, integrando la diversidad de recursos y la cualificación y calidad de sus actividades y servicios.

c) Diversificar la imagen turística de la Comunitat Valenciana, complementando su oferta con la incorporación de todas sus posibilidades capaces de atraer los diferentes segmentos de la demanda.

d) Comunicar y fomentar la eficacia calidad, diferenciación y competitividad de los productos turísticos que, en su conjunto, componen la oferta del sector turístico valenciano".

Para la consecución de estos objetivos, uno de los instrumentos con los que cuenta Turisme Comunitat Valenciana es la participación en las diferentes ferias turísticas, sobre todo las especializadas o dirigidas a profesionales. Estos certámenes son el punto principal tanto de



promoción como de comercialización de la oferta turística de los destinos turísticos. Turisme Comunitat Valenciana viene participando ya durante muchas ediciones en este tipo de certámenes, agrupando en sus stands tanto a destinos turísticos como a representantes de la oferta pública y privada de la Comunitat.

Dado que la contratación vigente de stands feriales finaliza el próximo 31 de diciembre de 2024 se hace necesaria la tramitación de un nuevo expediente que dé cobertura a la asistencia a las ferias en las que Turisme Comunitat Valenciana prevé participar durante la anualidad 2025 con stand propio.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Para la anualidad 2025, se han planteado por parte de Turisme Comunitat Valenciana cambios en la participación en los certámenes turísticos con la preparación de un diseño para el stand principal del certamen Fitur, el stand de mayor metraje previsto para esta anualidad. El diseño previsto para este stand será adaptado por la empresa adjudicataria al resto de stands incluidos en la contratación para la construcción, transporte, montaje, desmontaje, puesta en servicio, almacenaje y mantenimiento de los stands planteados para la presentación de la oferta turística de la Comunitat Valenciana para la anualidad 2025.

El stand principal de Fitur tendrá una superficie mayor con respecto a anualidades anteriores, con un incremento aproximado de 600m², estimándose la superficie total del stand principal de Fitur 2025 en 2.645,75 m². El diseño de este stand será más innovador y dinámico, con inclusión de medios audiovisuales y tecnológicos más actualizados que resulten de gran impacto y sean representativos de la nueva imagen de destino. Del mismo modo se ha buscado la redistribución de espacios y mejora de las prestaciones y actualización y mejora general en la calidad de los materiales y servicios que permitan una mejora tanto en la promoción e imagen como en las funcionalidades y prestaciones de los stands.

Todas estas modificaciones y novedades sobre ediciones anteriores han supuesto un trabajo de varios meses que ha precisado así mismo de la coordinación con las siete marcas turísticas de la Comunitat Valenciana y que estuvo a su vez supeditado a la remisión por parte de la entidad organizadora de Fitur: la institución ferial Ifema, de los planos definitivos y opciones de aumento de metraje de la Comunitat Valenciana para la próxima anualidad tanto en superficie como en segunda planta. Desde el año 2022 y durante cuatro anualidades seguidas (hasta Fitur 2025 inclusive) existe un compromiso de permanencia en una ubicación concreta en el recinto por parte de las Comunidades Autónomas con Ifema, y con unas opciones de aumento de metraje muy restringidas y que exigen ser revisadas y aprobadas. El envío de esta información por parte de Ifema ha retrasado por tanto el trabajo de preparación del expediente.

Segundo: Se ha decidido incluir en la contratación la participación en las siguientes ferias de turismo profesionales y especializadas, y aquellas que son las de mayor relevancia en ámbito nacional y europeo: Fitur y Fitur LGBT+, Madrid Fusión, ITB (Internationale Tourismus Börse), WTM (World Travel Market) e IBTM World.



Cabe tener en cuenta que para varios de estos certámenes incluidos en la contratación falta más de un año para su celebración, por lo que para sus organizadores resulta complejo la confirmación de los espacios solicitados, así como las disposiciones y ubicación de los mismos.

La tardía confirmación por parte del organizador del metraje disponible y ubicación posible para la Comunitat Valenciana en la feria ITB, en la que además se participa como novedad este año con espacio propio fuera del stand de Turespaña, que ha sido nuestra forma de participación en las últimas anualidades, ha retrasado la redacción de necesidades para este espacio.

Del mismo modo la ampliación de la superficie expositiva en la feria Travel Market WTM con respecto a anualidades anteriores con el objeto de atender mejor las necesidades del sector turístico participante, ha supuesto una demora en la obtención de la confirmación de la participación y el metraje disponible con respecto a anteriores contrataciones.

A juicio del órgano de contratación, se hace necesario y así se acuerda la tramitación de urgencia, pues en el presente caso concurren las siguientes razones que a continuación se detallan y que justifican el carácter urgente de la tramitación:

1. Dado que el objeto del presente contrato es la promoción de la Comunitat Valenciana y las empresas del sector turístico mediante la participación en las principales ferias tanto nacionales como internacionales, es preciso acelerar los trámites para lograr llegar a tiempo a la celebración del primer certamen incluido en la contratación: Fitur, que tendrá lugar en Madrid del 22 al 26 de enero 2025.
2. La celebración del presente contrato responde a una necesidad inaplazable, ya que comporta que no se puede demorar su convocatoria dado que existen unos plazos subordinados a las fechas de realización de cada uno de los certámenes.
3. La compleja preparación del proyecto por las circunstancias expuestas en los puntos primero y segundo de los antecedentes de hecho del presente informe determinan la necesidad de que este contrato sea tramitado por procedimiento de urgencia con el objeto de agilizar los trámites y abreviar los plazos para la adjudicación y perfeccionamiento del contrato en tiempo y forma.

A estos antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 119, permite la tramitación urgente de un expediente de contratación:

“Artículo 119. Trámite urgente de un expediente.

1. Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada”.

En uso de las competencias que me confiere el artículo 31, apartado 2, letra d) del Decreto 7/2020, de 17 de enero, del Consell, de regulación de los órganos para la coordinación de la acción turística y del organismo público para la gestión de la política turística (DOGV núm. 8728, de 29.01.2020), en relación con el artículo 138, apartado 2, del Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat (DOGV núm. 9647, de 25.07.2023), modificado por el decreto 163/2023, de 29 de septiembre, del Consell, de modificación del Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat (DOGV núm. 9696 de 03.10.2023).

RESUELVO

DECLARAR LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA del expediente para la contratación de la construcción, transporte, montaje, desmontaje, puesta en servicio, almacenaje y mantenimiento de los stands planteados para la presentación de la oferta turística de la Comunitat Valenciana para la anualidad 2025, con plazo de ejecución desde la firma del contrato o fecha que se establezca en el mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025, por el procedimiento regulado en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Nuria Montes de Diego
Presidenta de Turisme Comunitat Valenciana